I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
14 MAYO 2008
☆

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

000 24

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos, 18 ENE. 2008

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la providencia alcaldicia N° 5932/2007, el Formulario de Factibilidad de Contratación Nº 100/086/2008, el Certificado N° 402/029/2008, y el Ord. 402/002/2008 ambos, del Departamento de Personal y Bienestar, el Ord. 400/016/2008 de la Dirección de Administración y Finanzas, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORIA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 15 MAYO 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio N° 201/ 007/2008, se asciende al grado 14° del Escalafón Administrativo a doña Filomena Machuca Aravena, dejando vacante el grado 15° del Escalafón precedentemente señalado, y las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 01 de enero y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de enero de 2008, en el grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a doña **CLAUDIA GONZÁLEZ SOTO** , cédula de identidad N° 12.831.603-5, quién se desempeñará en el Departamento de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

2. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran registrados en Contraloria General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/ 004/1998.**

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

REGISTRADO
Fallo 69 LE
Por Orden del Contralor General de la República
11 JUL. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000 24

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Acción Social
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaria Municipal.